

DECRETO EXENTO Nº **1495**

RECOLETA, **15 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3367 de fecha 11 de noviembre de 2016, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE INSTALACION JUEGOS DE INFANTILES PLAZA RAUL MONTT".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-55-LE16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 200 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Lugar Común Constructora Ltda.; b) Importaciones y Representaciones JJC Ltda.; c) Importadora y Comercializadora HighPlay Ltda.; d) Sociedad Comercial Douglas Asociados SAC; e) Iluminación y Paisaje Ltda.; f) Comercial e Industrial Dekolor Ltda.; g) Fanhneu Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 13 de diciembre de 2016, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Lugar Común Constructora Ltda., RUT Nº 76.121.273-7; b) Sociedad Comercial Douglas Asociados SAC, RUT Nº 76.401.589-4; c) Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT Nº 77.634.300-5; d) Comercial e Industrial Dekolor Ltda., RUT Nº 77.768.160-5; e) Iluminación y Paisaje Ltda., RUT Nº 77.888.560-3; f) Aguilar y Cía. Ltda., RUT Nº 80.335.400-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Además se reciben las ofertas de los proponentes: g) Mauricio Allende Castillo, RUT Nº [REDACTED]-4; h) Luis Douglas Dobson, RUT Nº 6.688.615-5, quienes quedan fuera de bases por no ingresar la Garantía de Seriedad de la Oferta. Por último no se recibe en el portal www.mercadopublico.cl la oferta del proponente: i) Importadora y Comercializadora HighPlay Ltda, RUT Nº 76.433.652-6, quedando fuera de bases.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) Sociedad Comercial Douglas Asociados SAC, RUT Nº 76.401.589-4; b) Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT Nº 77.634.300-5; c) Comercial e Industrial Dekolor Ltda., RUT Nº 77.768.160-5; d) Iluminación y Paisaje Ltda., RUT Nº 77.888.560-3; e) Aguilar y Cía. Ltda., RUT Nº 80.335.400-6; y resulta inadmisibles las ofertas de los proponentes: f) Lugar Común Constructora Ltda, RUT Nº 76.121.273-8, queda fuera de bases por no ingresar lo solicitado en el Art. Nº 21 letras b) y c) de las bases administrativas generales.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 44 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.073 cc: 01-05.04.14 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 50 de fecha 23 de mayo de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE INSTALACION JUEGOS DE INFANTILES PLAZA RAUL MONTT".
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo Nº 50 de fecha 23 de mayo de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "OBRAS DE INSTALACION JUEGOS DE INFANTILES PLAZA RAUL MONTT", ID Nº 2373-55-LE16, al proponente **SOCIEDAD COMERCIAL DOUGLAS ASOCIADOS SAC**, RUT Nº 76.401.589-4, domiciliado en Av. Freire Nº 982 Belloto Centro Quilpue, por un monto total de **\$33.426.801.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **20 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.073 cc: 01-05.04.14 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 50

RECOLETA, 23 MAYO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°486 de fecha 19 Mayo 2017 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE INSTACION JUEGOS INFANTILES PLAZA RAUL MONTT A LA EMPRESA “SOCIEDAD COMERCIAL DOUGLAS ASOCIADOS SAC RUT N°76.401.589-4 DOMICILIADO EN AV. FREIRE N°982 BELLOTO CENTRO QUILPUE POR LA SUMA TOTAL DE \$33.426.801.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO

PLAZO DE LA EJECUCION 20 DIAS CORRIDOS

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the official stamp.

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Dideco**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**